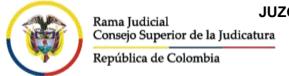
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD



DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.

Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Radicado: 2019-00367-00 (R. I. 16345)

Demandante: DIANA MARCELA MARTINEZ GARAVITO Demandado: JUAN GUILLERMO MENSU GARCIA

San José de Cúcuta, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se observa que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 16 de noviembre de 2021, como es la notificación de la demanda liquidatoria al Demandado; en consecuencia, se le requiere para que en el término de 30 días efectúe a la carga procesal que le compete, so penal de terminación del proceso por desistimiento tácito.

Compártase el link del proceso por el término de cinco (5) días a la parte actora.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

NELFI SUAREZ MARTINEZ